

DECRETO N° 1.026

CHIGUAYANTE, 09 JUN. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, Ord N°1110 de Dideco que informa robo valores en dependencias de la Dirección Desarrollo Comunitario ubicado en la calle Fernando Urra N°235, el Decreto de Pago N° 2465 que entrega fondos a rendir por el Programa Fiesta de la Primavera, el Decreto Alcaldicio N° 1742 del 12/11/2010 que aprueba el Programa Fiesta de la Primavera, el Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase a la devolución de \$501.206.- al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, por reintegro de fondos no utilizados por el programa Fiesta de la Primavera 2010.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 26.01, Devoluciones, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:30
FIRMA: p. 08/06/2011